



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/2026/3705

Código Documento
FOM1AI0158

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3851 4K5L 6J4Q 3025 1CFT



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Promoción Económica y Empleo y donde se advierte el error en el DEC/2188/2026 de fecha 06/04/2026, referido a la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Palencia (Plan de Empleo 2026).

Advertido error material, se propone realizar la siguiente corrección de errores respecto al Decreto citado.

Donde dice:

13.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR EXTRALIMITACIÓN DEL PERIODO SUBVENCIONABLE

C) Incumplimiento Muy Grave (Extralimitación superior a 10 días naturales): De conformidad con lo dispuesto en la Base 14.....

15.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS

- Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo: Dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de los días excedidos y a la aplicación de las penalidades previstas en la Base 12 salvo que el periodo de la contratación exceda en más de 15 días del periodo subvencionable, en cuyo caso la revocación será total.

Debe decir:

13.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR EXTRALIMITACIÓN DEL PERIODO SUBVENCIONABLE

C) Incumplimiento Muy Grave (Extralimitación superior a 10 días naturales): De conformidad con lo dispuesto en la Base 15.....

15.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS

- Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo: Dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de los días excedidos y a la aplicación de las penalidades previstas en

la Base 13 salvo que el periodo de la contratación exceda en más de 10 días del periodo subvencionable, en cuyo caso la revocación será total.